

## **CONTRATO DE TRABAJO DEL HOGAR**

Conste por el presente documento la suscripción de un contrato con un trabajador del Hogar, al tenor y las condiciones siguientes:

**PRIMERA.- Partes.-** Intervienen en el presente contrato de trabajo la señora Jhanet Espinoza Siacara, boliviana, natural de Sucre, departamento de Chuquisaca, nacida el 23 de Diciembre de 1970, soltera, con domicilio en la calle Catacora 289 de la ciudad de La Paz, con cédula de identidad No. 383848585 L.P., en adelante TRABAJADORA. Por otra parte, la señora Maritza Crespo Vda. de Luizaga, boliviana, mayor de edad, viuda, profesora jubilada, con cédula de identidad No. 384584848 L.P., con domicilio en la calle "Illimani" No. 28383 de la ciudad de La Paz, para efectos de este contrato EMPLEADOR.

**SEGUNDA.- Labor a realizar y lugar del Trabajo.-** La TRABAJADORA se obliga a realizar las labores del hogar, tales como limpieza, cocina, mantenimiento, cuidado de todas y cada una de las cuartos y todas las dependencias de la casa de la EMPLEADORA, señalado en la cláusula primera.

1. Prestar colaboración a sus empleadores y la familia de éstos, durante la jornada laboral;
2. Demostrar puntualidad y responsabilidad;
3. Tener una conducta honorable y moral;
4. Obrar diligentemente en su labor;
5. Otras

Se halla terminantemente prohibido:

6. Ingerir bebidas alcohólicas y psicotrópicos de cualquier clase y cantidad.
7. Organizar, participar en agasajos, fiestas.
8. Iniciar o responder con violencia física y psicológica a sus dependientes y superiores

**TERCERA.- Naturaleza de la jornada.-** De conformidad a lo dispuesto por la Ley 2450 y en atención a que TRABAJADORA habitará en el domicilio de la EMPLEADORA, la jornada laboral será de 10 horas diarias y días a la semana.

**CUARTA.- Remuneración.-** La EMPLEADORA, por las labores descritas procederá al pago del sueldo mensual en la suma de OCHOCIENTOS BOLIVIANOS (Bs. 800.-), monto que será efectivo en moneda de uso corriente.

**QUINTA.- Plazo.-** El contrato tendrá una duración indefinida.

**SEXTA.- Documentación.-** La TRABAJADORA se compromete a presentar los documentos personales, tales como certificados de salud, nacimiento y otros, para hacer efectiva su inscripción en la Caja Nacional de Salud.

**SÉPTIMA.- Lugar y fecha de contrato.-** El presente contrato, se firma en la ciudad de La Paz a los 15 días del mes de Mayo de 20\_\_.